9761-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

DATOS GENERALES
⑦ ZONA SEGUN ...
⑧ ZONA HOMOGENEA
⑨ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION
calle
Mz ... lote

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑫ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE
BAJO LA RASANTE
METROS

CERRAMIENTO
HORMIGON ARMADO
MADERA
CAÑA
OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
TIERRA

⑭ ACERA
1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO
3 DE ADOQUIN

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
⑯ ALCANTARILLADO
⑰ ENERGIA ELECTRICA
⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDESCENTE

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 NO EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AVALUO DEL LOTE

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION
CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘ CONSTRUCCION

㉙ OTRO USO
Nombre Codigo

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES
Sello ⊅ ...

MODO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO	1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA	2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS	3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
	4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	Lopez Quite	Daniel Eleuterio		Tercera	17/01/13
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón armado, 5 metal

PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón

PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayolica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetone

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón armado, 8 teja

TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera o vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color

AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas

ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas

EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR	PISO	ENTREPISO SUPERIOR	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39)	(40)	(41)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(53) 1.
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) 1.
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) 1.
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) 1.
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) 1.
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) 1.
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) 1.
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) 1.
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) 1.
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) 1.
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) 1.
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) 1.
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) 1.
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) 1.
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) 1.
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

COPIA

2013-13-08-03-P.0291.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ELEUTERIO LOPEZ QUIJIJE.-

CUANTIA: $ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado doce de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,** según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor DANIEL ELEUTERIO LOPEZ QUIJIJE, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de **"DONATARIO".** Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION,** la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA,** conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará **"EL DONANTE";** y por otra parte al señor **LOPEZ QUIJIJE DANIEL ELEUTERIO,** a quien se le denominará "EL **DONATARIO". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio

No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dieter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia Nº 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación

invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo Nº 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**

MANTA, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al señor **LOPEZ QUIJIJE DANIEL ELEUTERIO,**para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II parroquia Tarqui,Manzana "25" lote No.14** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la avenida 11, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.19; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.13; costado Izquierdo,18,00m.-lindera con el lote No. 15.**Área total de** 144,00m2, y asignado con la **Clave Catastral: 3275114000.**

QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

"Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Presidente

Vicepresidente

Vocal

Vocal

Secretario

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
CNE SECRETARIA

SECRETARIA GENERAL

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Fecha: 30 JUL 2009

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO
MANTA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1955

0002 0032 00778 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1955

ECUATORIANA***** V3444V4242

CASADO DECCY MEDRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS ESTRADA

NOMBRES BONILLA

08/04/2005

08/04/2017

REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre del Sr. **LÓPEZ QUIJIJE DANIEL ELEUTERIO,** con cedula de ciudadanía No. 130974429-8, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No. 130648382-5

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL UNITARIA

INFORMACION DE FAMILIAS AFECTADAS

UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI	SECTOR: MAZAEO		
CANTÓN: MANTA	CALLE NO. Interseccion: POR ESC. KWANIS PASANDO EL PUENTE		
PARROQUIA: LOS ESTEROS	COORDENADAS WGS84: ZONA:	X: 0531792	Y: 9891474

DATOS GENERALES	JEFE DEL HOGAR	CONYUGE
NOMBRES Y APELLIDOS	DANIEL ELEUTERIO LOPEZ QUIJIJE	AAA YAKELINE SUKILO ZAMBRANO
CEDULA DE IDENTIDAD	1309744429-8	
TELEFONO MOVIL	0989853108	0989553934
CORREO ELECTRÓNICO		
ETNIA	MESTIZO	MORENA

ESTRUCTURA FAMILIAR

Nombres y apellidos (incluya información del jefe/a de hogar y cónyuge)	Edad	Sexo	Estado civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades especiales: No. Carnet CONADIS	Capacidades especiales: % discapacidad	Ingresos promedio mensuales	Gastos promedio mensuales
DANIEL LOPEZ	29	M	CASADO	JEFE	COMERCIO					160	160
AAA SUKILO	18	F	CASADO	ESPOSA	QQ						
DANIELA LOPEZ V	14	F	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA						
IAN LOPEZ S	11 MES	M		HIJO							
									Total:	160	160

DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
No. Catastral del predio:		Clave catastral:		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X	
Terreno (m2):	4X6	Avalúo Catastral:		ARRENDADO		SIN ESCRITURA	X	531792	
Construcción (m2):	4X6	Avalúo Comercial:		PRESTADO	SI	POSESIÓN		EJE Y	
Número de pisos:	CAÑA	Impuesto Predial:		INVADIDO		AÑOS DE RESIDENCIA	8 AÑOS	9891474	

CONSTRUCCIÓN

ESTRUCTURA:	CAÑA	AGUA POTABLE	NO
PAREDES:	CAÑA	ALC. SANITARIO	NO
CUBIERTA:	CAÑA	ALC. PLUVIAL	NO
CERRAMIENTO:	CAÑA	ALC. MIXTO	NO
ACABADOS:	VALOS.	MUEBLES SOLIDOS	NO
REGULARES:	BUENOS.	TELEFONIA	NO
ESTADO:			

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	X	EN ALBERGUE	
EN ESCUELA/COLEGIO		EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:			

COMPROMISO A REUBICARSE

¿ES PROBABLE PARA EL REASENTAMIENTO:	
¿FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO?	SI
SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?	

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA		IMPACTOS TERRENO		IMPACTOS VIVIENDA	
DESLIZAMIENTO	X	INESTABILIDAD		NINGUN DAÑO	
INUNDACIONES		COLAPSADO		LEVE REPARABLE	
EROSIÓN	X	GRIETAS		NO REPARABLE	X
AFECTADA		OTROS		COLAPSADA	
SISMO				SOTAVENTE	
MOVIMIENTO HUR		Se recomienda mitigar? Si o No			
INUNDA		Se recomienda reubicar? Si o No			X
OTROS:		Se recomienda evaluacion especializada			

OBSERVACIONES

NO TIENE DOC TODOS SE LES FUERON EN EL RIO

SE PERDIO ENSERES

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
CI:		
CARGO:		

REGISTRO FOTOGRAFICO

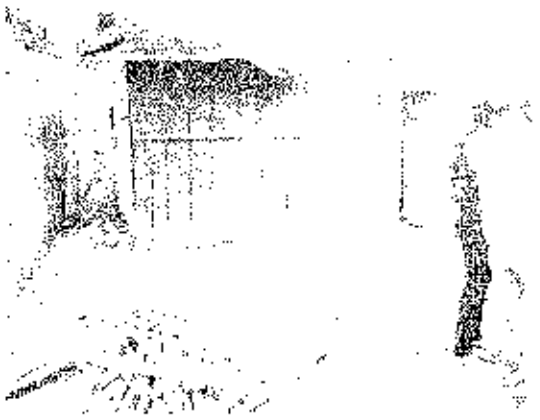

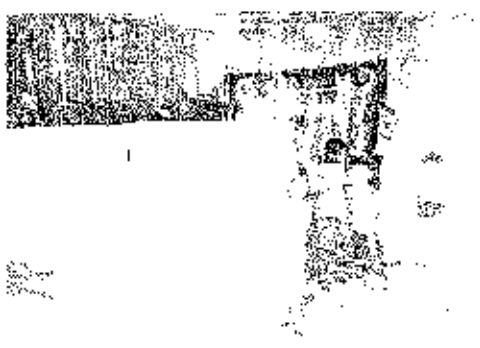

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGRAR EN ESTE ESPACIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

Nº. 84- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a LOPEZ QUIJIJE DANIEL ELEUTERIO para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 14 DE MANZANA 25, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	*8.00m. – Avenida 11*
Atrás:	*8.00m. – Lote # 19*
Costado Derecho:	*18.00m. – LOTE 13*
Costado izquierdo:	*18.00m. – LOTE 15*
Área total:	*144.00m2.*

Manta, Enero 08 de 2012

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que induce de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II **Mz.25, Lote No. 14** que posee un área total de **144,00m2**, actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del año 2012, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la **SRA. LOPEZ QUIJIJE DANIEL ELEUTERIO**, con cedula de ciudadanía **No.130974429-8**, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala *" En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total."*

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo del 2012 lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de este certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCVM/MRL.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 79768

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero de 13

VALIDA PARA LA CLAVE
3275114000 URBIRIOS II MZ 25 LOTE 14
Manta, diez de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 099680

No. Certificación: 99680

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 9761

Fecha: 10 de enero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-27-51-14-000*

Ubicado en: *URBIRIOS II MZ 25 LOTE 14*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *144,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad ***Propietario***

G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**720,00**
CONSTRUCCIÓN:	**12000,24**
	12720,24

Son: *DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 10/01/2013 18:08:54

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 55283

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios G.A.D. MCPAL. DEL CANTON MANTA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBIRIOS II MZ 25 LOTE 14 perteneciente a AVALÚO COMERCIAL PTE ubicada $12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100 cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE ALCABALAS SEGÚN ARTICULO 534 LITERAL B DE LA COOTAD asciende a la cantidad de

Manta, 11 de ENERO del 2013

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.

Director Financiero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 237919

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360003698001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GAD. MODAL. DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN : URBTRIOS 11 MZ 25 LOTE 14

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 237919
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 10/01/2013 12:43:31

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VÁLIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

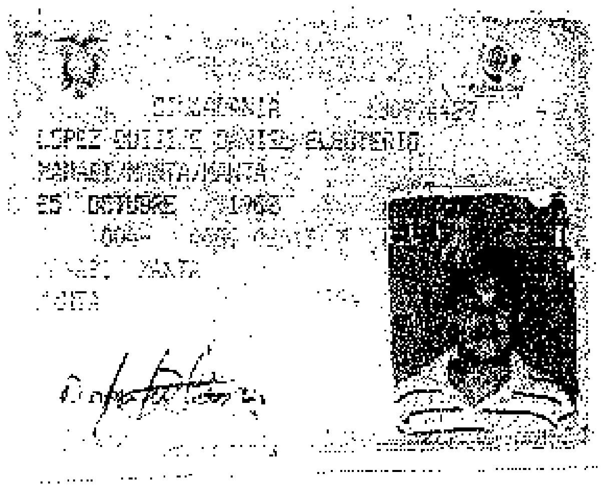

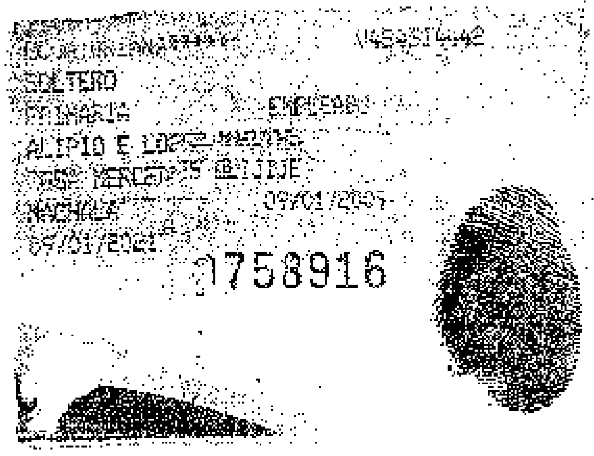

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

158-0047
NÚMERO

1309744298
CÉDULA

LOPEZ QUIJIJE DANIEL ELEUTERIO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

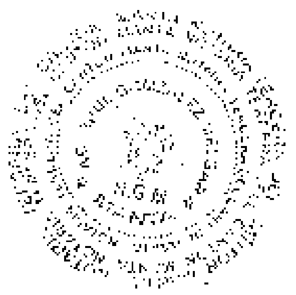

(12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la cuidad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de

principio a fin: aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

DANIEL E. LOPEZ QUIJIJE
C.C. No. 130974429-8

EL NOTARIO.-

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA

12 ENE 2013

NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

Nº. 84- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a LOPEZ QUIJIJE DANIEL ELEUTERIO para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 14 DE MANZANA 25. ubicado en Urbirrios II. parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	*8.00m. – Avenida 11*
Atrás:	*8.00m. Lote # 19*
Costado Derecho:	*18.00m. - LOTE 13*
Costado izquierdo:	*18.00m. - LOTE 15*
Área total:	*144,00m2.*

Manta, Enero 08 de 2012

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
I. M.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fé el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes